



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Siete (07) de mayo del dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN No. 816/2024
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	ROSMIRIS DEL CARMEN MOZO ECHEVERRÍA
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
INTEGRADAS	LIBIA LUZ AGAMEZ TORO - MILEIDYS DAYANA NISPERUZA MOZO
RADICADO	05045 31 05 001 2023 00221 00
TEMAS Y SUBTEMAS	NOTIFICACIONES
DECISIÓN	REQUIERE A LA APODERADA JUDICIAL

Visto el memorial allegado por la apoderada judicial de la demandante, el día 9 de abril de 2024, donde informa: " que la señora ROSMIRIS DEL CARMEN MOZO ECHEVERRÍA manifestó bajo la gravedad del juramento, que desconoce número de celular, dirección física o electrónica de la señora LIBIA LUZ AGAMEZ TORO vinculada a la litis en el presente proceso, en ese sentido, solicito al Despacho comedidamente, requiera a la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES para que suministre los datos de contacto por medio de los cuales se pueda realizar la notificación personal en debida forma de la vinculada a la litis señora LIBIA LUZ AGAMEZ TORO" sic.

Por lo anterior, y de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 48 de Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE REQUIERE** a la apoderada de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES para que, con destino al proceso de la referencia, informe la dirección electrónica o física de la integrada al contradictorio, señora LIBIA LUZ AGAMEZ TORO.

Link de acceso al expediente: [05045 31 05 001 2023 00221 00](https://www.cjsj.gov.co/05045310500120230022100)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff76483730b4962f99ed2de9a08f7d2cf3e9ffecf6c48b3b4515a547a986728**

Documento generado en 07/05/2024 04:29:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>